



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gerente Joven Ideas Renovadas Grandes Cambios*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2016-A/MDNC**

Nueva Cajamarca, 15 de setiembre de 2016.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

## **VISTO:**

Bases de concurso de emprendimientos juveniles IMPULSO JOVEN  
Informe N° 092-2016-DPDEA/MDNC, de fecha 22 de agosto de 2016.  
Informe N° 113-2016-GDEAA/MDNC, de fecha 22 de agosto de 2016.  
Carta N° 2491-2016-GAF/MDNC, de fecha 07 de setiembre de 2016.  
Carta N° 134-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 14 de setiembre de 2016.  
Carta N° 2542-2016-GAF/MDNC, de fecha 14 de setiembre de 2016.  
Acta de Sesión Ordinaria N° 17-2016, de fecha 14 de setiembre de 2016.

## **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 13 de abril de 2016, se firmó el convenio de cooperación para la ejecución del "Concurso de Emprendimientos Juveniles en el distrito de Nueva Cajamarca", entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Informe N° 0113-2016-GDEAA/MDNC, de fecha 22 de agosto de 2016, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita presupuesto para el concurso de emprendimientos juveniles en el distrito de Nueva Cajamarca, para premiar a los mejores participantes del proyecto MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO EMPRESA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS CON JOVENES ORGANIZADOS, que se desarrollará del 21 de setiembre al 07 de octubre de 2016, en esta última fecha se realizará la feria de emprendimientos en la cual se premiará a los mejores talentos en la elaboración de planes de negocios enmarcados en las principales cadenas productivas del ámbito local, según bases elaboradas por la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario;

Con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

## **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero:** APROBAR el presupuesto de S/. 3,000.00 (TRES MIL SOLES) para el "Concurso de Emprendimientos Juveniles en el distrito de Nueva Cajamarca" del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO EMPRESA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS CON JOVENES ORGANIZADOS, que se desarrollará del 21 de setiembre al 07 de octubre de 2016, para la premiación a los mejores talentos en la elaboración de planes de negocios enmarcados en las principales cadenas productivas del ámbito local, de acuerdo a las bases que forma parte integrante del presente acuerdo.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Económico, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE  
DNI: 42266433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe